



# Colegio de Psicopedagogos de Santa Fe -1era Circunscripción- Ley 9970

1° de mayo 3065 (S3000FKQ) Santa Fe  
Tel/Fax: (0342) 4528086/4528123  
psicopedagogossantafe@fibertel.com.ar  
www.psicopedagogossantafe.org

## REGLAMENTO PARA SOLICITAR BECAS CON FINES ACADÉMICOS

La Comisión Directiva del Colegio de Psicopedagogos de Santa Fe - Primera Circunscripción -, resuelve las siguientes condiciones y montos de otorgamiento de becas a colegiadas y colegiados para formación relacionada con la actividad profesional.

⇒ **Para otorgar becas se tendrá en cuenta:**

- ❶ Que la/el matriculada/o activa/o envíe vía correo tradicional, de modo presencial o por mail, la ficha de solicitud con todos los datos allí requeridos.
- ❷ Que la/el matriculada/o se encuentre con cuota al día o plan de pagos de convenios sin mora.
- ❸ Que la/el matriculada/o haya presentado su declaración jurada anual en el Colegio.

Además, en todos los casos el monto será de acuerdo a la disponibilidad de dinero en el Colegio, considerando que se otorgarán por orden de pedido, y cumplimentadas las formas para su solicitud.

⇒ **Para tal fin:**

- El Colegio dispondrá de un fondo de becas que saldrá del ahorro mensual, libre de gastos, de ingresos por cuotas de matriculados, estimándose en porcentajes de 15% de acuerdo a la disponibilidad en caja.
- En caso de que este fondo no se ocupe, el dinero se destinará a comprar libros y/o organización de cursos y jornadas de formación profesional.
- El monto a otorgar no será superior a 5 (cinco) módulos por matriculada/o<sup>1</sup>. En caso de solicitudes simultáneas de más de dos profesionales se estudiará la posibilidad de otorgar todos los pedidos en tanto y cuanto se cuente con saldo en caja para hacerlo.
- Es indispensable la presentación por parte del/la profesional de facturas o comprobantes válidos de pago de las actividades o traslados que surjan por la beca otorgada.
- Las/os matriculadas/os que accedan al beneficio acercarán al colegio en devolución de la beca un aporte en material de lectura física o audiovisual de la formación realizada o artículo de divulgación científica/académica para el newsletter.

### **Días y Horarios de Atención:**

Lunes y martes de 8,00 a 18,00hs/ miércoles de 13,00 a 21,00hs/ jueves y viernes de 8:00 a 16:00hs.-

<sup>1</sup> Un módulo equivale al valor una cuota mensual de ejercicio profesional, al momento de solicitar la beca. El mismo ha sido determinado en Asamblea Anual Extraordinaria del año 2019 según las leyes y estatutos vigentes.